

Gacetilla nº 165
29 de junio del 2006

Costa Rica

Aplican cambios en resolución alterna de conflictos laborales

- *Aclaran procesos para registro de organizaciones sociales*



Durante el evento el proyecto Cumple y Gana hizo entrega al Ministerio de Trabajo de C.R el Manual de procedimientos de la conciliación laboral individual en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Registro de Organizaciones Sociales.

San José, 29 de junio del 2006. La puesta en marcha del nuevo procedimiento para la resolución de conflictos laborales individuales por la vía de la conciliación, busca aumentar un mayor uso de esta modalidad de acuerdos, que permita soluciones en plazos más cortos que los tiempos usuales de una resolución judicial en materia de derecho laboral. El anuncio fue hecho por el Ministro de Trabajo Francisco Morales, ante un grupo de empresarios y dirigentes laborales locales.

Actualmente en Costa Rica se realizan cerca de 8 mil conciliaciones al año y se espera que con el nuevo modelo ese número crezca por las facilidades y transparencia implícitas. Estas se resuelven en un plazo promedio de 3 meses mientras que un juicio ordinario, considerado sencillo, puede tardar hasta 2 años en quedar resuelto en los Tribunales de Justicia. En función de las complejidades ese plazo aumenta.

Por ello el Ministerio de Trabajo, con el respaldo del Proyecto Cumple y Gana, revisó los procesos y definió un nuevo modelo de conciliación laboral individual que deberán respetar y seguir los patronos y trabajadores que acepten un proceso conciliatorio en sustitución de un juicio laboral.

“El nuevo proceso se ha depurado considerablemente y se lograron unificar los criterios de las distintas dependencias del Ministerio, de tal manera que a partir de su entrada en vigencia, la Dirección de relaciones laborales y el Centro de resolución alterna de conflictos del Ministerio de Trabajo cuentan con las mismas disposiciones (...) para el usuario este método es más sencillo y ágil”, explicó Randall Arias, Coordinador del Componente Difusión del Proyecto Cumple y Gana.

Por su parte Eugenio Solano Director de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social señaló que el nuevo procedimiento quedó clarificado, accesible y uniforme en el Manual de Procedimientos RAC, que permite conocer paso a paso los trámites que deben seguir para la conciliación

Manual para el Registro de organizaciones sociales. Con el apoyo de Cumple y gana también se trabajó en el tema del registro de organizaciones sociales que ahora tiene claramente establecido el procedimiento a seguir para la inscripción, des-inscripción, actualización, y otros trámites de las organizaciones sociales (sindicatos y cooperativas, etc.) que permitirá a las organizaciones estar legalmente habilitadas para funcionar.

El proyecto **Cumple y Gana: fortalecimiento de los derechos laborales**, es ejecutado por la Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM) que unió su experiencia a Abt Associates Inc., en Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.

Si desea información adicional: Elizabeth Badilla C./ Anabelle Rodríguez Ch. tel. (506) 283-9435, fax (506) 253-4172/
@:relacionesexternas@funpadem.org

Si desea ser removido de nuestro base de datos escribanos a esta dirección: relacionesexternas@funpadem.org